

propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA.

Día: 25 de abril de 1995.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 1 a la 10.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas 11 a la 20.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 21 a la 29.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7-2.º, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

| Núm. de orden | Nombre y apellidos | Cultivo | Superf. m ² |
|---------------|--|-----------------|------------------------|
| 1 bis | Ruperta Amelia Navarrete Navio y otros | S. Urbanizable | 300 |
| 1 | Hermanos Martínez Rascón | S. Urbanizable | 7.538 |
| 2 | Turísticas Andaluzas, S.A. | S. Urbanizable | 7.648 |
| 3 | Doña Guadalupe Jiménez Cortés | Olivar | 9.085 |
| 4 | D. José M. Ibac García | Olivar | 3.609 |
| 5 | D. Antonio Pérez Navarrete | Olivar | 6.265 |
| 6 | Doña Guadalupe Jiménez Cortés | Cereal | 43.175 |
| 7 | Doña Guadalupe Jiménez Cortés | Pastos | 25.768 |
| 8 | Hros. de D. Manuel Valcácer Toledo | Cereal | 11.324 |
| 9 | Doña Teodora Pérez Jiménez | Cereal | 20.617 |
| 10 | D. Antonio Pérez Navarrete | Matorral | 2.356 |
| 11 | D. Francisco Segura Navarro | Pastos | 10.091 |
| 12 | Confederación Hidrográfica del Guadalquivir | Acceso depósito | 1.494 |
| 13 | D. Antonio Rus Segura | Olivar | 3.069 |
| 14 | D. Francisco Castilla Sánchez | Olivar | 159 |
| 15 | Doña María del Carmen Piña Pousibet | Cereal | 2.228 |
| 16 | Doña María del Carmen Piña Pousibet | Cereal | 3.623 |
| 18 | D. Francisco Castellano Rodríguez | Olivar | 3.625 |
| 19 | D. Mariano Alarcón Ruiz | Cereal | 482 |
| 20 | D. Martín Graus Ruiz y D. Manuel Muñoz Lorente | Olivar | 1.080 |

| Núm. de orden | Nombre y apellidos | Cultivo | Superf. m ² |
|---------------|--|---------|------------------------|
| 21 | Hros. de D. Francisco Clap Wiber y D. Pablo Lozano Marqués | Olivar | 52 |
| 22 | Doña Inés Puentes Navarro y D. Angel Payer Artero | Olivar | 2.080 |
| 23 | Hros. de D. Juan Sánchez Linares | Olivar | 121 |
| 24 | D. Mariano Alarcón Ruiz | Olivar | 804 |
| 25 | D. Mariano Alarcón Ruiz | Olivar | 93 |
| 26 | Doña Agustina Pérez Gallego | Olivar | 467 |
| 27 | D. Francisco Faver Garrido | Olivar | 1.068 |
| 28 | Doña Amelia Navio Vigil | Olivar | 447 |
| 29 | D. Gustavo García Vilchez | Olivar | 44 |

Jaén, 21 de marzo de 1995.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 160/95).

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla),

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en suelo industrial, según proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Martínez Escribano.

El expediente creado para tal efecto queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas conforme a lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Cazalla de la Sierra, 20 de enero de 1995

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 605/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba para Recalificación de Terrenos de la antigua Fábrica Salatex, solicitada por Sociedad Anónima Laboral Textil (Salatex).

Segundo. Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de Edictos en el

BOJA, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Requerir al promotor para que previamente al inicio del período de información pública subsane las deficiencias detectadas por los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, y la documentación presentada en los términos recogidos en el citado informe.

Córdoba, 7 de marzo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANUNCIO. (PP. 639/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del «Antiguo Campo de Feria».

Asimismo, se acordó su exposición pública por un período de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, para presentación de posibles alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Lo que comunico para general conocimiento.

Bormujos, 16 de marzo de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 692/95).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del presente mes de marzo, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización que desarrolla el Estudio de Detalle «Sector Piscinas Coria», promovido por don Joaquín Gutiérrez Pérez, en representación de «Gutiérrez Pérez Hnos. C.B.».

Contra el acuerdo de aprobación puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Coria del Río, 20 de marzo de 1995.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO de bases.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes» del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que la Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ha acordado convocar concurso-oposición libre para la provisión de diecisiete plazas de Operario de Control y Mantenimiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir diecisiete plazas de Operario, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Denominación: Operario de Control y Mantenimiento.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.4. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.5. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como anexo a las presentes bases.

2.6. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 308.01.00111135 del Patronato Municipal de Deportes, en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal Alminares II de esta ciudad.

El resguardo del ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Queda exceptuado de abonar los derechos de examen el personal de este Organismo.

2.7. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO:

Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales.

- Por cada mas completo de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, bajo relación jurídica